



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA y LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ** que suscriben el presente Dictamen, así mismo el **LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO**, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1698/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud que realiza el ING. JESUS RÍOS AGUILAR, Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, quien por medio de Oficio IPCO- DG-258/2012, solicita autorización de recursos por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, así como la autorización para la firma de un convenio de colaboración, para que esta comisión emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el ING. JESUS RÍOS AGUILAR, Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, quien por medio de Oficio IPCO-DG-258/2012, informa que el Gobierno Federal a través del INFONAVIT-Sociedad Hipotecaria Federal-Comisión Nacional de Vivienda otorgó al H. Ayuntamiento de Colima recursos federales por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, y el otro 50% lo iba a aportar el Municipio de Colima. Estos proyectos los promovió el IPCo, por lo que la aportación municipal se obtuvo de las siguientes fuentes: el IPCo aporta el 50% de dos de ellos y se gestionó que el otro contara con la aportación del Fondo Metropolitano 2012, por lo que la aportación total a los proyectos estaría distribuida de la siguiente manera:

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio 2010.	\$67,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$33,500.00, y \$33,500.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 62.

SHR*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Estudio de Segregación Espacial en la ciudad de Colima 2010.	\$78,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$39,000.00, y \$39,000.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

Por lo que se requiere la autorización correspondiente del H. Cabildo para:

1º. El ejercicio de dichos recursos, por parte del IPCo los dos primeros; y a la Dirección General de Obras Públicas que ejerzan los correspondientes al tercero.

2º Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario la firma del Convenio entre el H. Ayuntamiento de Colima y el IPCo, mediante el cuál sea designado este como ejecutor del proyecto, y ejerza los recursos indicados en el punto 1, para los dos primeros proyectos que se muestran en la tabla.

En el referido Oficio el ING. JESUS RIOS AGUILAR, Director del IPCO, refiere que las cantidades correspondientes a la primera ministración han sido depositados el 26 de octubre de 2012, en la cuenta que abrió la Tesorería Municipal de Colima para atender este tema y que los recursos aportados por el INFONAVIT-SHF-CONAVI tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, y los de Fondo Metropolitano, al menos deben estar comprometidos los recursos antes de que termine el año.

TERCERO.- Que el Convenio referido en el considerando anterior, es el Convenio Especifico de Colaboración que celebran por una parte el Municipio de Colima, Colima; y por la otra el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima; convenio, que tiene por objeto llevar a cabo la conducción del "Estudio de Vocacionalmente Económico del Municipio de Colima.

CUARTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "...el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, o con los particulares..." Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- Que el Artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y el correlativo 180, fracción I, inciso c), del Reglamento del

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 62

SHR*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

Gobierno Municipal de Colima, facultan al PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, que en su carácter de Presidente Municipal, es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con la autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO.- Que el LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, tiene entre una de sus facultades la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales así como la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones I y II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo cual se le atribuye la firma del convenio de referencia.

SEPTIMO.- Que en el mismo sentido del considerando que antecede, el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, en su carácter de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, tiene facultades para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción VIII de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima y que igualmente le atribuye la firma del dicho convenio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse aportar el monto en recursos económicos equivalente al 50% de los costos estimados para la elaboración de tres proyectos, de los cuales dos de ellos será aportación directa del H. Ayuntamiento y el tercero con recursos provenientes del Fondo Metropolitano, aportación que se distribuirá de la siguiente forma:

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio 2010.	\$67,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$33,500.00, y \$33,500.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO
Estudio de Segregación Espacial en la ciudad de Colima 2010.	\$78,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$39,000.00, y \$39,000.00 el IPCo.	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, IGUAL EL IPCO

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 62.

12

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del H. Ayuntamiento para que firmen el Convenio Especifico de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y el IPCo, mediante el cuál sea designado este como ejecutor del proyecto, y ejerza los recursos indicados.

TERCERO.- Notifiquese a la Tesorería Municipal, y al Director del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de diciembre del año dos mil doce.

A t e n t a m e n t e

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
Regidor Presidente.

LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico Municipal y Secretario.

LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
Regidora Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Regidor Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.
Regidor Secretario.

Colima, Colima. 11 de enero de 2013

Oficio: 02-IPCo-DG-001/2013

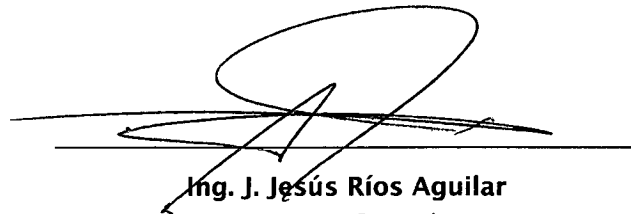
ASUNTO: Entrega de Convenios Suscritos

Lic. Miguel de la Madrid Andrade
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
P r e s e n t e

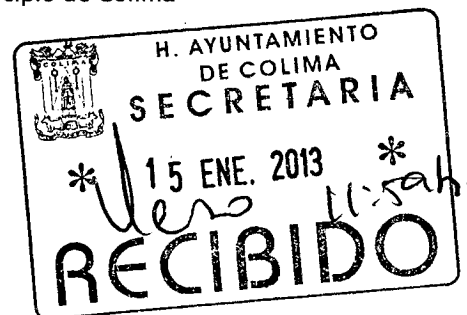
A través de la presente hago entrega de los Convenios en original suscritos entre el Municipio de Colima y el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, con fecha 14 de diciembre de 2012, en los cuales se establece la colaboración entre ambas partes para la elaboración de los dos siguientes proyectos:

- “Estudio de segregación espacial de la Ciudad de Colima 2010”
- “Estudio de vocacionamiento económico del Municipio de Colima 2010”

Reciba un cordial saludo y quedo ante usted para cualquier aclaración.



Ing. J. Jesús Ríos Aguilar
Director General
del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima



c.c.p. C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima.
c.c.p. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología.
c.c.p. Lic. Magdalena Haraid Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos.
c.c.p. Archivo

“2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACION ESPECIAL EN COLIMA”

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONDUCCIÓN DEL “ESTUDIO DE SEGREGACIÓN ESPACIAL DE LA CIUDAD DE COLIMA, 2010”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA; EL LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA; Y EL LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. J. JESÚS RÍOS AGUILAR, DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IPCO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO”

I.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral, y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia laboral y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para

conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras, el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre, del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento.

I.2 Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.3 Que el C. PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir al nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre de Colima, y artículo 180, fracción I, inciso c), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

I.4 Que el C. LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, en su carácter de **SÍNDICO**, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción, y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, fracciones I y II, de La Ley del Municipio Libre de Colima y 64 fracciones I y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

I.5 Que el C. LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE en su carácter de **SECRETARIO** tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 69, fracción VIII de la Ley del Municipio Libre de Colima y 201 fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

I.6 Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

I.7 Que el PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO, y el LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, acreditan su personalidad de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, mediante la **Constancia, de Mayoría y Validez**, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Colima, de fecha 8 de Julio de 2012, y mediante **Acta No. 138 de fecha 15 de Octubre de 2012** bajo la celebración de sesión Solemne de Cabildo, por el que tomaron protesta legal al cargo. Y el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, acredita su personalidad de Secretario, mediante el **Acta No. 01 de fecha 16 de octubre de 2012** de Sesión de Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo.

I.8 Que tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución objeto del presente Convenio.

I.9 Que tiene su domicilio fiscal en Torres Quintero No. 85, Zona Centro, Colima, Colima, mismo que se señala para todos los efectos del presente Convenio.

I.10 Que designa a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda como ente responsable de atender todo lo relacionado con el presente Convenio y de tomar en cuenta el estudio que derive del mismo.

I.11 Que de acuerdo al acta de Cabildo No. 129 del día 29 de agosto de 2012, se acuerda la autorización al H. Ayuntamiento para la suscripción de tres acuerdos con la Sociedad Hipotecaria Federal, la Comisión Nacional de Vivienda y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, uno de los cuales es motivo del presente convenio.

I.12 Que el estudio motivo de este convenio tiene un costo total de **\$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** que será financiado en un 50% a través de una aportación federal de **\$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** proveniente de la Sociedad Hipotecaria Federal, la Comisión Nacional de Vivienda y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y en otro 50% a través de una aportación municipal de **\$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** proveniente de los recursos presupuestales del IPCo.

I.13 Que en sesión extraordinaria celebrada por el H. Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2012 misma que quedó plasmada en el acta No. 10 en el sexto punto del orden del día, se autorizó la suscripción del presente instrumento legal.

II. DECLARA "EL IPCO":

II.1 Que es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Que se constituyó mediante acuerdo de Cabildo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de marzo de 2006, cuyo domicilio legal y operativo es la finca marcada con el número 85 de la calle Gregorio Torres Quintero, Código Postal 28000, de la ciudad de Colima, en el estado del mismo nombre y tiene por objeto:

- A. Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la legislación competente en materia urbana, ambiental y de planeación, emitiendo opiniones, dictámenes y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso;
- B. Asesorar al Ayuntamiento en materia de planeación integral con visión de corto, mediano y largo plazo;
- C. Promover la planeación participativa coordinando con el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) la consulta de la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema Municipal de Planeación;
- D. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencias del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y disposiciones del Sistema Municipal de Planeación y sus derivados.
- E. Diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;
- F. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información; y
- G. Orientar, coordinar e impulsar la participación ciudadana, en la elaboración de planes, programas y proyectos.

II.2 Que su Director General tiene facultad de representar al instituto en la firma de convenios y contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III del Acuerdo que aprueba la creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día sábado 15 de abril de 2006.

III. DECLARAN PARTES

III.1 Ambas están legalmente constituidas y se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente convenio de colaboración.

III.2 Están en la mejor disposición de apoyarse entre sí para lograr el objeto del presente instrumento.

III.3 El presente convenio contiene su acuerdo pleno de voluntades, por lo que cualquier acuerdo previo, escrito u oral, queda sin efecto a partir de esta fecha.

III.4 Suscriben el presente instrumento libres de toda violencia, error, lesión, dolo o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio del consentimiento.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto realizar el "**Estudio de Segregación Espacial de la Ciudad de Colima, 2010**", en adelante denominado "**EL ESTUDIO**".

Dicho estudio deberá ser de conformidad con el Contenido de los Términos de Referencia que se anexan al presente convenio como ANEXO A.

SEGUNDA. COMPROMISO DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio se compromete a:

1. Proporcionar a "**EL IPCO**" la información que considere oportuna y suficiente para la realización de "**EL ESTUDIO**".
2. Entregar a "**EL IPCO**" la cantidad total de **\$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** misma que será distribuida de la siguiente manera:
 - a) Un primer pago, que se realizará a la firma del presente convenio, por el 50% (cincuenta por ciento) del monto de los trabajos, correspondiendo a la cantidad de **\$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**.

- b) Un segundo y último pago, por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los trabajos, correspondiendo a una cantidad de **\$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, a la entrega del producto señalado en el **Anexo**.

Dichos pagos serán por concepto de aportación para la realización de **"EL ESTUDIO"**, previa entrega del recibo institucional procedente y se podrá hacer a través de medio electrónico en cuenta bancaria a nombre de **"EL IPCO"**.

3. Realizar el pago dentro de los tres días siguientes a la presentación del recibo correspondiente.

TERCERA. FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que, para la aportación de la cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierto por **"EL MUNICIPIO"**, mediante transferencia electrónica bancaria al número de **cuenta 0158210330, CLAVE 012 090 00158210330 9 de BBVA Bancomer** contra la presentación del recibo oficial por parte de **"EL IPCO"**.

CUARTA. COMPROMISOS DE "EL IPCO".

Para el cumplimiento del presente Convenio se compromete a:

1. Coordinar y ejecutar los trabajos conforme a los **"Términos de Referencia"** que se agregan como **Anexo A** y que forman parte integral del presente instrumento.
2. Recabar la información requerida para la realización de **"EL ESTUDIO"**.
3. Designar la elaboración de **"EL ESTUDIO"** a cargo del L.E. Julio Cesar Rodríguez González, Coordinador de Desarrollo Económico y Social.
4. Entregar a **"EL MUNICIPIO"** la cantidad total de **\$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** misma que será distribuida de la siguiente manera: un pago único que se realizará a la firma del presente convenio, por el 100% (cien) por ciento del monto de los trabajos, correspondiendo a la cantidad de **\$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**.
5. Entregar a **"EL MUNICIPIO"**, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, el producto final que resulte de la elaboración de **"EL ESTUDIO"** motivo del presente convenio.

QUINTA RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal bajo su autoridad y que sea asignado para la realización del objeto del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo haya empleado. Por ende, cada parte asumirá su responsabilidad legal frente a sus trabajadores por este concepto, sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos para con la otra y en ningún caso podrán ser considerados como patronos solidarios o sustitutos.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse a las partes, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas; en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en forma y términos que se determinan.

SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.

La propiedad intelectual de los productos que se generen por las actividades contenidas en este convenio corresponderá a "EL MUNICIPIO", debiendo dar los créditos de colaboración de las personas que intervengan en ellos. Asimismo, se acuerda que las publicaciones de diversas categorías, así como su difusión podrán realizarse previa autorización por escrito de "EL MUNICIPIO".

NOVENA. VIGENCIA.

El presente instrumento estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

DÉCIMA. TERMINACIÓN.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie el incumplimiento de los compromisos, incapacidad para alcanzar los objetivos o contratación o cesión a terceros de la ejecución total o parcial del presente convenio, de cualquiera de las partes.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES


El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo; modificaciones o adiciones obligarán a los asignatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

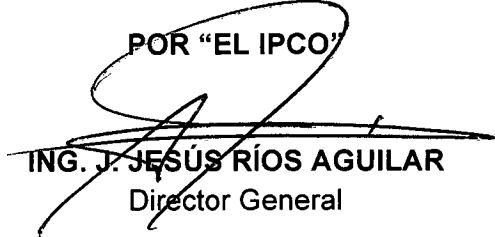
“EL MUNICIPIO” y el “EL IPCO” no serán responsables por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, que les impidiera parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en el presente convenio, siempre y cuando estén debidamente acreditados.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN, CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.
El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo y a efecto de determinar los derechos y obligaciones que deban prevalecer en dichas controversias las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Colima renunciando al fuero o cualquier otra jurisdicción que por razón de grado, materia, cuantía o domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio de colaboración, lo firman por duplicado en la Ciudad de Colima, el **14 de diciembre de 2012.**

POR “EL MUNICIPIO”


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO
Presidente Municipal de Colima

POR “EL IPCO”


ING. J. JESÚS RÍOS AGUILAR
Director General


LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
Síndico Municipal


LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
Secretario del Municipio de Colima





SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL




H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

ANEXO A

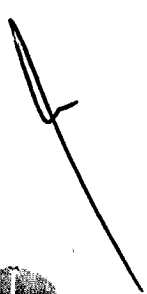
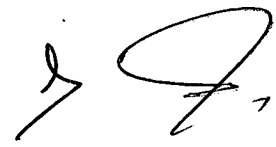

Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima 2010

PLAN DE TRABAJO

Julio 2012

 Preparado para: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi).

Preparado por: Municipio de Colima a través del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.





SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

CONTENIDO

Presentación 3

A) Objetivos y Alcances 4

Antecedentes 4

Objetivo General 5

Objetivos Particulares 5

Alcances 5

Lineamientos Técnico-Methodológicos 6

Introducción 6

Justificación 6

Marco de planeación 6

Delimitación del área de estudio 6

Diagnóstico 6

Segregación espacial en la Ciudad de Colima. 8

Conclusiones. 8

Anexos. 8

Referencias bibliográficas. 8

B) Programa de Trabajo y del Presupuesto 9

Fecha de Inicio: 1 de Agosto. 9

Fecha de Término: 15 de Noviembre. 9

C) Productos Entregables 11

Memoria escrita 11

Síntesis ejecutiva 11

D) Modalidad de Contratación 12

E) Modalidad de Operación 12

F) Modalidad de Publicación 12

Responsables Designados 13



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Presentación

El presente Anexo determina las bases de colaboración técnica bajo las cuales "LAS PARTES" se obligan a realizar las actividades necesarias para el desarrollo, implementación, conclusión y publicación del Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima 2010 de acuerdo a Carta de Aceptación y Compromiso fechada el día 23 de abril de 2012 del "MUNICIPIO DE COLIMA" en la cual se aceptan las compromisos del fallo positivo emitido por el "GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO" fechado el día lunes 16 de abril de 2012 el cual deriva de la convocatoria "Mejora en competitividad local en materia de vivienda y entorno urbano a través de la generación de instrumentos para la planeación urbana" lanzada el día veintisiete de febrero de 2012.

En base a la información enviada por "EL MUNICIPIO" a "LAS DEPENDENCIAS" se hace constar los siguientes puntos que conforman este plan de trabajo.

Los instrumentos normativos o de planeación relacionados con el ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo urbano, la gestión y prevención de riesgos naturales, la planeación de la movilidad integral sustentable y la edificación de vivienda deberán de cumplir con los criterios y lineamientos generales que se determinen con base a las normativas y federales correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) o a la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), según corresponda, para la propuesta, implementación, desarrollo, conclusión y publicación de los proyectos citados en la CLAÚSULA PRIMERA del Acuerdo Especifico.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

A) Objetivos y Alcances

Antecedentes

La Ciudad de Colima representa el principal centro económico y político del Estado, siendo su capital y la cabecera del Municipio de Colima, concentra la mayoría de los servicios públicos, administrativos y educativos, así como la mayoría de las actividades comerciales, turísticas y recreativas. La Ciudad de Colima se ubica a los 19° 14' 21" de Longitud Norte, y 103° 42' 49" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. Limita al sur con Ixtlahuacan, al norte con Cuauhtémoc, al Oeste con Coquimatlán y al noroeste con Villa de Álvarez.

Parte importante del crecimiento poblacional del Municipio de Colima se ha concentrado en la Ciudad de Colima; actualmente el 93% de la población municipal se concentra en la Ciudad, con una población de 137,383 habitantes, además ha presentado un aumento del 28.43% en su población entre los años 1990 y 2010¹. Lo anterior ha sido resultado de la centralización de las actividades económicas y la interdependencia que manifiestan no sólo las localidades cercanas del Municipio de Colima sino también de otros municipios, en temas como la generación de empleos, la oferta de servicios básicos enfocados en la calidad de vida y las necesidades sociales. En ese sentido es importante contemplar cuales son los retos que debe enfrentar la Ciudad de Colima al interior de su dinámica urbana y frente al efecto que las localidades vecinas tienen sobre la Ciudad de Colima, con el fin de responder a las necesidades locales y procurar la integración social del territorio.

Debido a la importancia de la Ciudad de Colima en el Estado, existe la necesidad de atender el estudio de la dinámica urbana, sobretudo en materia de vivienda y desarrollo urbano, con el fin de obtener una visión integral del objeto de estudio que fortalezca el desarrollo económico y social. En la actualidad, la tendencia de crecimiento habitacional y poblacional, han modificado el proceso de desarrollo urbano y la integración social, situaciones que se reflejan en la ausencia de la unificación del territorio; dichas modificaciones son resultado de las decisiones de los actores urbanos en cuestiones como el mercado de vivienda, las necesidades de crecimiento y los fenómenos económicos y sociales.

Por tal contexto es que surge la necesidad de realizar un estudio que desde el enfoque del desarrollo urbano, analice el fenómeno de la integración social y espacial dentro del territorio de la Ciudad de Colima, con el objetivo de caracterizar el desarrollo urbano e identificar los grados de integración; por lo que el Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima 2010 tiene como meta ser un documento base para futuros instrumentos de planeación que contemplen dentro de sus lineamientos, políticas de crecimiento inteligentes y de mayor cohesión social.

¹ Cifras de acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2010.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Objetivo General

El Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima 2010, se enfoca en los fenómenos sociales y económicos que se generan en un espacio, producto de las relaciones entre tres unidades básicas de análisis, los individuos, las viviendas y los negocios, y su incidencia en el desarrollo urbano. Por lo tanto el objetivo general es el siguiente:

Elaborar el estudio del fenómeno de la segregación espacial dentro de la ciudad de Colima que identifique los patrones de diferenciación en la ubicación de individuos, viviendas y negocios, así como sus grados de integración dentro del territorio.

Objetivos Particulares

- Evaluar la estructura urbana y la distribución de la población en la ciudad de Colima; precisar las acciones que determinan los patrones de ubicación de los individuos, las viviendas y los negocios.
- Identificar los grupos sociales característicos dentro del territorio y los niveles de segregación espacial que persisten en cada grupo social.
- Caracterizar las viviendas de la ciudad de Colima dentro de una tipología, así como los niveles de segregación en función de los patrones de ubicación de las mismas.
- Identificar las clases de negocios de acuerdo al grado de especialización, así como sus patrones de ubicación.
- Identificar las diferencias territoriales de la ciudad de Colima que mantengan niveles de precariedad en los servicios públicos y privados, y equipamientos.

Alcances

La elaboración del Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima 2010 proporcionará las herramientas de análisis que permitan identificar aquellos grupos vulnerables dentro de la sociedad, así como las zonas deprimidas ante la falta de servicios, equipamiento, oportunidades de empleos y oportunidades de inversión. Representa una herramienta base para los programas y planes que en materia de desarrollo urbano tienen contemplados la administración del Municipio de Colima; una alternativa para el sector empresarial para la toma de decisiones en cuanto a inversiones, creación de nuevos nichos de mercado y posicionamiento de los nuevos negocios; y para la sociedad en general, es una oportunidad de conocer y entender el entorno en el que se desarrolla.

En ese sentido, el estudio encuentra su razón de ser dentro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2009-2012, los cuales argumentan el orientar la acción gubernamental hacia las zonas de mayor marginación o deprimidas, y cuya situación en caso de persistir volvería más difícil la tarea de contrarrestar las disparidades en el territorio. Además se plantea que dentro del estudio se consideren en particular los grupos sociales que presentan mayores probabilidades de vivir en situaciones de segregación espacial como lo son las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y los migrantes; y que dentro de la política de cohesión y equidad social del Municipio son los de mayor atención social.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Lineamientos Técnico-Methodológicos

Los siguientes lineamientos se basan en la metodología establecida por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), para la elaboración de programas estatales y municipales de desarrollo urbano, programas de desarrollo urbano de centros de población y planes integrales de mejoramiento barrial.

I. Introducción

Se explicará de forma breve la importancia del Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima (ESECC), y se comentará su trascendencia dentro de los instrumentos de planificación. También se indicará la estructura metodológica del Estudio y se describirán de forma breve las etapas o apartados en que se dividirá el ESECC.

II. Justificación

Se indicará, de forma general, el contexto urbano de la ciudad de Colima, en referencia a las unidades de análisis: los individuos, las viviendas y los negocios. Se comentarán las razones por las cuales se desarrollará el estudio y cual es la problemática que pretende resolver. Además, marcará la relación complementaria con los instrumentos de planeación y con base en las políticas y objetivos de desarrollo establecidos en los ámbitos municipal, estatal y nacional.

III. Marco de planeación

Se identificarán las bases jurídicas que sustenten la formulación del ESECC, destacando los elementos de enlace y congruencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, regional, estatal y subregional.

IV. Delimitación del área de estudio

Se describirá el territorio objeto de estudio, en este caso la ciudad de Colima, mediante la demarcación precisa de vértices, rumbos y líneas de delimitación.

V. Diagnóstico

Dentro de este capítulo se pretende analizar el desarrollo del área de estudio, señalando las condiciones descriptivas y analíticas del desarrollo urbano, así como las causas que han originado la situación actual; lo anterior, con base

en el análisis de cuatro aspectos: territorial, social, económico y urbano.

1. **Diagnóstico territorial:** Corresponde al análisis y evaluación de las potencialidades del medio físico, con el fin de comprender que situaciones inciden en la localización de los asentamientos humanos y de las actividades económicas, tomando en cuenta los siguientes temas:

1.1. Medio Físico Natural

- **Superficie territorial:** Se describirá la superficie y la ubicación de la ciudad de Colima en el contexto municipal, estatal y nacional.
- **Uso potencial del suelo:** A partir del análisis de las características físicas del territorio se identificarán la zonas aptas y no aptas para el desarrollo urbano, con el fin de evaluar la expansión del área urbana y sus tendencias.

Para el análisis de los elementos anteriores se tomará como principal fuente la información cartográfica del INEGI, en escala 1:50 mil. Además, los resultados del diagnóstico territorial deberán reflejarse en forma de cartografía, describiendo los procesos identificados.

1.2. **Ámbito subregional:** Hace referencia a la situación de la ciudad en el contexto municipal, estatal y nacional, con el fin de identificar su participación en la dinámica social y económica.

2. **Diagnóstico social:** El análisis de este apartado deberá establecer una visión integral de los elementos sociales del desarrollo urbano, identificando las zonas con mayor o menor dinamismo, los patrones de crecimiento y el nivel de



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

desarrollo de una de las tres unidades de análisis: los individuos.

- 2.1. **Dinámica demográfica:** Se establecerá el análisis de los cambios en el tamaño de la población a partir de un periodo mínimo de estudio de 20 años con el fin de identificar los patrones de crecimiento y las causas que den lugar a los procesos identificados. Deberán tomarse en cuenta los siguientes datos: Población total, tasa de crecimiento y participación en la población de la ciudad en el ámbito municipal, estatal y nacional.

Se definirá el punto de saturación a partir del cual ya no es posible alojar más población o permitir actividades económicas en condiciones adecuadas.

- 2.2. **Composición de la población:** Se refiere a la clasificación de la población según sexo y edad, con el fin de caracterizar a los individuos de acuerdo con elementos como educación, salud y asistencia social.
- 2.3. **Distribución territorial:** Determinar cómo se distribuye la población, utilizando como referencia los datos a nivel de manzana.
- 2.4. **Migración:** Se expondrán los procesos de inmigración y emigración, analizando el impacto de estos fenómenos en el desarrollo urbano.
- 2.5. **Grupos étnicos:** Incorporar datos a nivel de colonia de habitantes de lengua indígena y los ubica territorialmente, para conocer su grado de marginación y aislamiento, cuando estas condiciones se presenten.

- 2.6. **Hogares:** Se describirá la situación actual de los hogares, su dinámica de crecimiento natural o de la migración, y su vinculación con el requerimiento de vivienda.

- 3. **Diagnóstico urbano:** Se describirá el área urbana de la ciudad mediante el estudio de la

estructura urbana, traza y tendencias de crecimiento de las últimas dos décadas, con el fin de analizar las características y capacidades del sistema urbano.

- 3.1. **Suelo:** Se analizará la forma de utilización actual del suelo urbano, con base en el uso del suelo, los asentamientos irregulares, la tenencia y valor comercial, a fin de determinar la disponibilidad de territorio para el desarrollo del futuro.

- 3.2. **Vivienda:** el estudio estará enfocado a conocer las condiciones y disponibilidad de vivienda en la zona urbana mediante el análisis de la cantidad de vivienda, el estado físico, promedio de habitantes por vivienda y características de sus habitantes. Lo anterior permitirá identificar zonas homogéneas para establecer una tipología de vivienda.

- 3.3. **Equipamiento urbano:** Se establecerá si la disponibilidad y operación actual del equipamiento, funciona como elemento ordenador de la estructura urbana de la ciudad, o por el contrario, inhibe el potencial de desarrollo.

- 4. **Diagnóstico económico:** Identificar y analizar el perfil y la distribución de las unidades económicas, es decir, los negocios. Se identificarán los patrones de localización y el impacto de ello frente a la relación existente con los individuos y las viviendas.

- 4.1. **Población Económicamente Activa (PEA):** Análisis del comportamiento de la PEA por estrato de ingreso con base en el salario mínimo, y la identificación de las principales actividades económicas (primarias, secundarias y/o terciarias) en la ciudad.

- 4.2. **Actividades Económicas y Unidades:** Se realizará un análisis de la dinámica económica de la ciudad de Colima, señalando las principales actividades económicas.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

4.3. **Patrones de localización espacial de las unidades económicas:** En este apartado se identifica mediante un análisis locacional, la concentración espacial de las actividades económicas con el fin de determinar patrones de localización que influyan en la dinámica económica de la ciudad de Colima.

5. **Análisis integral:** Se efectuará una síntesis integral de los resultados obtenidos en cada uno de los diagnósticos efectuados, que permitan identificar la problemática y el potencial del desarrollo urbano de la ciudad; además de caracterizar a los individuos, las viviendas y los negocios.

VI. Segregación espacial en la Ciudad de Colima.

Después de haberse analizado las unidades de análisis, individuos, viviendas y negocios, y plantear una visión integral a partir de los diagnósticos se procede a hacer el estudio de los patrones de segregación espacial presentes en la ciudad de Colima.

1. **Dimensiones de segregación:** Para este capítulo se medirá la segregación de las unidades de análisis del estudio: los individuos, las viviendas y los negocios, con el fin de caracterizar el fenómeno de la segregación espacial dentro de la ciudad de Colima. Los datos para el análisis se basaran en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 y de la cartografía urbana digital del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el nivel de área geoestadística básica (AGEB) y a nivel colonia. Para el análisis se estudiarán cuatro de las dimensiones de segregación propuestas por Massey y Denton (1988), las cuales son las siguientes:

- **Uniformidad:** Analizar la diferencia en la distribución de las unidades de análisis a través de los índices de Disimilitud de Duncan y de Entropía.

- **Agrupamiento:** Se refiere al nivel de proximidad y dispersión entre unidades territoriales, e indica si en su distribución se autocorrelacionan entre sí, presentando un patrón no aleatorio. Para este fin se utiliza el índice de Moran (I).
- **Centralización:** Se analizará el grado en que los individuos, viviendas y negocios se encuentran cerca del centro de la ciudad.
- **Concentración:** Se estudiará la superficie de tierra o la densidad de las áreas ocupadas por las unidades de análisis por medio de un índice Delta.

2. **Visualización de los patrones de segregación:** Completado el estudio de las dimensiones de segregación y la identificación de los patrones de segregación espacial referentes a los individuos, las viviendas y los negocios, el siguiente paso es la representación visual de dichos patrones de forma cartográfica a fin de identificar las desigualdades territoriales de carácter socioeconómico.

VII. Conclusiones.

Se deberán presentar los resultados de la interpretación de los patrones de segregación de forma integral, con un análisis comprensivo de la segregación espacial en el sistema urbano como evidencia de las desigualdades socioeconómicas en la ciudad de Colima, a partir de las unidades de análisis, es decir, los individuos, las viviendas y los negocios.

VIII. Anexos.

Se incluirán en los anexos las tablas y mapas resultado del análisis de las dimensiones de segregación que resulten complementarias para el desarrollo del estudio.

IX. Referencias bibliográficas.

Incluye las referencias de textos y metodologías consultadas para el desarrollo del estudio.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

B) Programa de Trabajo y del Presupuesto

Cronograma

A continuación se presenta de forma general la calendarización de las actividades a realizar en cada una de las etapas del estudio. Las actividades están programadas por quincena y para realizarse en tres meses.

Fecha de Inicio: 1 de Agosto.

Fecha de Término: 15 de Noviembre.

Actividades	Ago	Sep	Oct	Nov
Normatividad y área de estudio				
Introducción				
Justificación				
Marco Jurídico				
Delimitación del área de estudio				
Diagnóstico				
Diagnóstico territorial				
Diagnóstico social				
Diagnóstico urbano				
Diagnóstico económico				
Análisis Integral				
Segregación espacial				
Dimensiones de segregación				
Visualización de patrones de segregación				
Conclusiones				
Entrega final (documento íntegro)				



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Presupuesto

Para la realización del Estudio de Segregación Espacial en la Ciudad de Colima 2010 se tiene contemplado un monto de \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto considerado por la duración del estudio, es decir,

tres meses. Asimismo, la administración del H. Ayuntamiento de Colima participa con el 50% del financiamiento del estudio.

Erogaciones Mensuales y Fecha requerida para el Depósito de los Montos Dinerarios en Cuenta Bancaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Importe
Agosto				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (15 de agosto de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Actualización de Software SPSS (15 de agosto de 2012).	Software	1	\$37,500.00	\$37,500.00
Adquisición de Equipo de Computo (15 de agosto de 2012).	Hardware	1	\$18,000.00	\$18,000.00
Adquisición de Material de Apoyo o Papelería (15 de agosto de 2012)	Paquete	1	\$1,500.00	\$1,500.00
Subtotal			\$64,000.00	\$64,000.00
Septiembre				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (14 de septiembre de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Subtotal			\$7,000.00	\$7,000.00
Octubre				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (15 de octubre de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Subtotal			\$7,000.00	\$7,000.00
Periodo Completo				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (Total).	Remuneración	1	\$21,000.00	\$21,000.00
Actualización de Software SPSS (Total).	Software	1	\$37,500.00	\$37,500.00
Adquisición de Equipo de Computo (Total).	Hardware	1	\$18,000.00	\$18,000.00
Adquisición de Material de Apoyo o Papelería (15 de agosto de 2012)	Paquete	1	\$1,500.00	\$1,500.00
TOTAL (IVA Incluido)			\$78,000.00	\$78,000.00



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

C) Productos Entregables

Se realizan dos entregas del estudio. La entrega preliminar tendrá por contenido la parte correspondiente a la normatividad y al área de estudio, así como al diagnóstico señalados en los lineamientos técnico-metodológicos. La entrega final tendrá por contenido, además de lo anterior,

la parte correspondiente al análisis de la segregación espacial, igualmente señalada en en los lineamientos técnico-metodológicos.

Entregas	Ago	Sep	Oct	Nov
Documento Preliminar (Memoria escrita en formato digital)				
Normatividad y Area de Estudio			Día 12	
Diagnóstico				
Documento Final (Memoria escrita y síntesis Ejecutiva en formato digital)				
Normatividad y Area de Estudio				
Diagnóstico				Día 15
Segregación Espacial				

A continuación se mencionan especificaciones sobre el formato de dichas entregas.

Memoria escrita

Se entregará un original y tres copias del documento en formato digital e impreso (según corresponda); el original se presentará sin engargolar ni encuadernar, las copias deberán estar engargoladas o encuadernadas. El documento presentará carátulas a color con el nombre del estudio, los logotipos del gobierno municipal, del consultor y los órganos de la convocatoria, con fecha de elaboración y estrategia en la que participa.

La extensión máxima del documento será de 150 cuartillas, elaborado en procesador de documentos compatible con extensiones *.doc; incorporando índice, páginas foliadas y fuentes

de información en los cuadros y gráficos correspondientes. Además cada ejemplar se acompañará de los archivos digitales en original en formatos compatibles con word, incluyendo versiones en PDF.

Para el análisis cartográfico se trabajarán los datos con la herramienta SIG ArcView, para la gestión de información geográfica. En el caso del análisis estadístico corresponde al paquete estadístico SPSS. Los resultados de ambos análisis se considerarán anexarlos en al apartado de Anexos.

Síntesis ejecutiva

Con las mismas formalidades que la memoria escrita, se formulará una síntesis del estudio, considerándose como máximo una extensión de 35 cuartillas.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

D) Modalidad de Contratación

“EL MUNICIPIO” asignará de manera directa la realización del referido Estudio de Segregación Espacial de la Ciudad de Colima 2010 al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, el cual es un órgano del gobierno municipal descentralizado de “EL MUNICIPIO”.

E) Modalidad de Operación

“EL MUNICIPIO” deberá realizar la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para el manejo de los recursos que se comprometen mediante la suscripción del Acuerdo del que deriva el presente ANEXO, con la finalidad de que los depósitos que realicen “LAS PARTES” sean depositados de manera indefectible en dicha cuenta, lo que podrá realizarse utilizando cualquiera de los mecanismos implementados por la institución ante la que se apertura la cuenta correspondiente.

“LAS PARTES” deberán acreditar haber realizado los depósitos de las cantidades a que se obligan, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha que se determine en el punto B del presente ANEXO.

F) Modalidad de Publicación

El presente Estudio de Segregación Espacial de la Ciudad de Colima 2010 no será elevado a rango de vigencia legal ni objeto de publicación en periódico oficial, toda vez que operara como documento guía que el Instituto de Planeación

para el Municipio de Colima elaborara para “EL MUNICIPIO”, publicará en su sitio web, y el cual contendrá criterios teóricos y técnicos útiles para la definición de las políticas públicas locales.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Responsables Designados

“LAS PARTES” validarán y evaluarán periódicamente el avance y cumplimiento de los acuerdos del presente Anexo a fin de garantizar su cumplimiento.

“LAS PARTES” acuerdan designar para la coordinación y realización de los compromisos contraídos en virtud del presente Acuerdo Especifico, a los siguientes responsables:

Por Infonavit:

Paulina Campos Villaseñor
Gerente de Entorno Urbano, Infonavit
pcampos@infonavit.org.mx

Diego Moisés Pérez Floreán
Consultor de la Gerencia de Entorno Urbano
dmperez@infonavit.org.mx

Por Conavi:

Pedro Luis Merla Vignau
Director de Enlace con Estados y Municipios
plmerla@conavi.gob.mx

Alejandra Miriam Soberón Portilla
Subdirectora de Enlace con Estados y Municipios
asoberon@conavi.gob.mx

Por “el municipio:

Julio Cesar Rodríguez González
Coordinador de Desarrollo Económico y Social
Instituto de Planeación para el Municipio de Colima
jcesar.rodriguez@ipco.gob.mx
+52 (312) 3303815



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONDUCCIÓN DEL “ESTUDIO DE VOCACIONAMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, 2010”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA; EL LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA; Y EL LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. J. JESUS RÍOS AGUILAR, DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IPCO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO”

I.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral, y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia laboral y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras, el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre, del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento.

I.2 Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se

establece en el artículo 45, fracción I, inciso i), la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.3 Que el C. PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir al nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre de Colima, y artículo 180, fracción I, inciso c), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

I.4 Que el C. LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, en su carácter de **SINDICO**, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción, y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 51, fracciones I y II, de La Ley del Municipio Libre de Colima y 64 fracciones I y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

I.5 Que el C. LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE en su carácter de **SECRETARIO** tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción VIII de la Ley del Municipio Libre de Colima y 201 fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

I.6 Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

I.7 Que el PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO, y el LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, acreditan su personalidad de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, mediante la **Constancia, de Mayoría y Validez**, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Colima, de fecha 8 de Julio de 2012, y mediante **Acta No. 138 de fecha 15 de Octubre de 2012** bajo la celebración de sesión Solemne de Cabildo, por el que tomaron protesta legal al cargo. Y el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, acredita su personalidad de Secretario, mediante el **Acta No. 01 de fecha 16 de octubre de 2012** de Sesión de Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo.



I.8 Que tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución objeto del presente Convenio.

I.9 Que tiene en su domicilio fiscal en Torres Quintero No. 85, Zona Centro, Colima, Colima, mismo que se señala para todos los efectos del presente Convenio.

I.10 Que designa a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda como ente responsable de atender todo lo relacionado con el presente Convenio y de tomar en cuenta el estudio que derive del mismo.

I.11 Que de acuerdo al acta de Cabildo No. 129 del día 29 de agosto de 2012, se acuerda la autorización al H. Ayuntamiento para la suscripción de tres acuerdos con la Sociedad Hipotecaria Federal, la Comisión Nacional de Vivienda y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, uno de los cuales es motivo del presente convenio.

I.12 Que el estudio motivo de este convenio tiene un costo total de **\$67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** que será financiado en un 50% a través de una aportación federal de **\$33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** proveniente de la Sociedad Hipotecaria Federal, la Comisión Nacional de Vivienda y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y en otro 50% a través de una aportación municipal de **\$33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** proveniente de los recursos presupuestales del IPCo.

I.13 Que en sesión extraordinaria celebrada por el H. Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2012 misma que quedó plasmada en el acta No. 10 en el sexto punto del orden del día, se autorizó la suscripción del presente instrumento legal.

II. DECLARA "EL IPCO":

II.1 Que es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Que se constituyó mediante acuerdo de Cabildo publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de marzo de 2006, cuyo domicilio legal y operativo es la finca marcada con el número 85 de la calle Gregorio Torres Quintero, Código Postal 28000, de la ciudad de Colima, en el estado del mismo nombre y tiene por objeto:

A. Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la legislación competente en materia urbana, ambiental y de planeación, emitiendo opiniones, dictámenes y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso;

B. Asesorar al Ayuntamiento en materia de planeación integral con visión de corto, mediano y largo plazo;

- C. Promover la planeación participativa coordinando con el consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) la consulta de la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema Municipal de Planeación;
- D. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencias del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y disposiciones del Sistema Municipal de Planeación y sus derivados.
- E. Diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;
- F. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información; y
- G. Orientar, coordinar e impulsar la participación ciudadana, en la elaboración de planes, programas y proyectos.

II.2 Que su Director General tiene facultad de representar al instituto en la firma de convenios y contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III del Acuerdo que aprueba la creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día sábado 15 de abril de 2006.

III. DECLARAN PARTES

III.1 Ambas están legalmente constituidas y se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente convenio de colaboración.

III.2 Están en la mejor disposición de apoyarse entre sí para lograr el objeto del presente instrumento.

III.3 El presente convenio contiene su acuerdo pleno de voluntades, por lo que cualquier acuerdo previo, escrito u oral, queda sin efecto a partir de esta fecha.

III.4 Suscriben el presente instrumento libres de toda violencia, error, lesión, dolo o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio del consentimiento.

Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto realizar el "**Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima, 2010**", en adelante denominado "**EL ESTUDIO**".

Dicho estudio deberá ser de conformidad con el Contenido de los Términos de Referencia que se anexan al presente convenio como ANEXO A.

SEGUNDA. COMPROMISO DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio se compromete a:

1. Proporcionar a "EL IPCO" la información que considere oportuna y suficiente para la realización de "EL ESTUDIO".

2. Entregar a "EL IPCO" la cantidad total de **\$67,000.00 (Setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** misma que será distribuida de la siguiente manera:

a) Un primer pago, que se realizará a la firma del presente convenio, por el 50% (cincuenta por ciento) del monto de los trabajos, correspondiendo a la cantidad de **\$33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

b) Un segundo y último pago, por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los trabajos, correspondiendo a una cantidad de **\$33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, a la entrega del producto señalado en el Anexo.

Dichos pagos serán por concepto de aportación para la realización de "EL ESTUDIO", previa entrega del recibo institucional procedente y se podrá hacer a través de medio electrónico en cuenta bancaria a nombre de "EL IPCO".

3. Realizar el pago dentro de los tres días siguientes a la presentación del recibo correspondiente.

TERCERA. FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que, para la aportación de la cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierto por "EL MUNICIPIO", mediante transferencia electrónica bancaria al número de cuenta **0158210330, CLAVE 012 090 00158210330 9 de BBVA Bancomer** contra la presentación del recibo oficial por parte de "EL IPCO".

CUARTA. COMPROMISOS DE "EL IPCO".

Para el cumplimiento del presente Convenio se compromete a:

1. Coordinar y ejecutar los trabajos conforme a los "Términos de Referencia" que se agregan como Anexo A y que forman parte integral del presente instrumento.

2. Recabar la información requerida para la realización de "EL ESTUDIO".

3. Designar la elaboración de "EL ESTUDIO" a cargo del L.E. Julio Cesar Rodríguez González, Coordinador de Desarrollo Económico y Social.

4. Entregar a "EL MUNICIPIO" la cantidad total de **\$33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** misma que será distribuida de la siguiente manera: un pago único que se realizará a la firma del presente convenio, por el 100% (cien por ciento) del monto de los trabajos, correspondiendo a la cantidad de **33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

5. Entregar a "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, el producto final que resulte de la elaboración de "EL ESTUDIO" motivo del presente convenio.

QUINTA RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal bajo su autoridad y que sea asignado para la realización del objeto del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo haya empleado. Por ende, cada parte asumirá su responsabilidad legal frente a sus trabajadores por este concepto, sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos para con la otra y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse a las partes, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas; en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en forma y términos que se determinan.

SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR.

La propiedad intelectual de los productos que se generen por las actividades contenidas en este convenio corresponderá a "EL MUNICIPIO", debiendo dar los créditos de colaboración de las personas que intervengan en ellos. Asimismo, se acuerda que las publicaciones de diversas categorías, así como su difusión podrán realizarse previa autorización por escrito de "EL MUNICIPIO".

NOVENA. VIGENCIA.

El presente instrumento estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

DÉCIMA. TERMINACIÓN.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie el incumplimiento de los compromisos, incapacidad para alcanzar los objetivos o contratación o cesión a terceros de la ejecución total o parcial del presente convenio, de cualquiera de las partes.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo; modificaciones o adiciones obligarán a los asignatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

“EL MUNICIPIO” y el “EL IPCO” no serán responsables por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores administrativas, que les impidiera parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en el presente convenio, siempre y cuando estén debidamente acreditados.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN, CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo y a efecto de determinar los derechos y obligaciones que deban prevalecer en dichas controversias las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Colima renunciando al fuero o cualquier otra jurisdicción que por razón de grado, materia, cuantía o domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio de colaboración, lo firman por duplicado en la Ciudad de Colima, el 14 de diciembre de 2012.

POR “EL MUNICIPIO”


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO
Presidente Municipal de Colima

POR “EL IPCO”


ING. J. JESÚS RÍOS AGUILAR
Director General


LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
Síndico Municipal


LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
Secretario del Municipio de Colima



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

ANEXO A

Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2010

PLAN DE TRABAJO

Julio 2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Preparado para: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi).
Preparado por: Municipio de Colima a través del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.





SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

CONTENIDO

Presentación 3

A) Objetivos y Alcances 4

Antecedentes 4

Objetivo General 5

Objetivos Particulares 5

Justificación 5

Alcances 6

Lineamientos Técnico-Methodológicos 7

Propuesta Metodológica 7

Propuesta Técnica 8

Programa de Trabajo y del Presupuesto 9

Fecha de Inicio: 1 de Agosto. 9

Fecha de Término: 31 de Diciembre. 9

C) Productos Entregables 11

Memoria escrita 11

Síntesis ejecutiva 11

D) Modalidad de Contratación 12

E) Modalidad de Operación 12

F) Modalidad de Publicación 12

Responsables Designados 13



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Presentación

El presente Anexo determina las bases de colaboración técnica bajo las cuales "LAS PARTES" se obligan a realizar las actividades necesarias para el desarrollo, implementación, conclusión y publicación del Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2010 de acuerdo a Carta de Aceptación y Compromiso fechada el día 23 de abril de 2012 del "MUNICIPIO DE COLIMA" en la cual se aceptan las compromisos del fallo positivo emitido por el "GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO" fechado el día lunes 16 de abril de 2012 el cual deriva de la convocatoria "Mejora en competitividad local en materia de vivienda y entorno urbano a través de la generación de instrumentos para la planeación urbana" lanzada el día veintisiete de febrero de 2012.

En base a la información enviada por "EL MUNICIPIO" a "LAS DEPENDENCIAS" se hace constar los siguientes puntos que conforman este plan de trabajo.

Los instrumentos normativos o de planeación relacionados con el ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo urbano, la gestión y prevención de riesgos naturales, la planeación de la movilidad integral sustentable y la edificación de vivienda deberán de cumplir con los criterios y lineamientos generales que se determinen con base a las normativas y federales correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) o a la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), según corresponda, para la propuesta, implementación, desarrollo, conclusión y publicación de los proyectos citados en la CLAÚSULA PRIMERA del Acuerdo Especifico.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

A) Objetivos y Alcances

Antecedentes

El Municipio de Colima es el centro político, económico y administrativo del Estado y concentra una gran proporción de habitantes que buscan integrarse en el mercado laboral; por lo anterior, su economía se ha enfocado al sector terciario al satisfacer las demandas de servicios y comercios de los habitantes, así como el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la dinámica económica. Asimismo, existe una condensación en el territorio de las actividades económicas, pues se albergan en tan sólo el 5% del territorio, es decir, en la zona urbana del Municipio; el territorio restante se caracteriza por localidades rurales y actividades tradicionales del sector primario. Se ha ocasionado entonces, la presencia de disparidades socioeconómicas, las cuales se manifiestan en el desarrollo urbano y en el potencial económico; y una dependencia generalizada de los Municipios, en especial los cercanos al Municipio de Colima, en materia de servicios, equipamiento, mercado laboral e inversión.

Si bien el desarrollo del Municipio de Colima depende de las fortalezas productivas de las que disponga, también está condicionado por el entorno externo, por lo cual es necesario analizar las potencialidades y limitantes que hagan factible el aprovechamiento de los recursos propios en un

determinado espacio territorial. En dicho marco, el Municipio de Colima, dentro de sus objetivos define la importancia de contar con un estudio del vocacionamiento económico del territorio que permita identificar la aptitud de desarrollo y los sectores económicos que pueden darle el impulso para el crecimiento económico y el desarrollo urbano. En el 2007 la Universidad de Colima a través de la Consultoría Económica de la Facultad de Economía realizó para el H. Ayuntamiento de Colima el Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2007, de tal forma que el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCo) presenta la propuesta de actualización de dicho estudio que contemple dentro de su análisis los lineamientos de desarrollo urbano.

La meta del estudio es identificar las oportunidades de inversión públicas y privadas, así como las características del mercado laboral en un territorio, facilitando la toma de decisiones; alcanzar tal meta se traduce en la creación de nuevas oportunidades de empleo, en la aplicación de innovaciones tecnológicas, en la especialización de las actividades económicas y del capital humano, y por lo tanto, en un mejor desarrollo económico y social.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

47

Objetivo General

El estudio del vocacionamiento económico del Municipio de Colima, dado que coadyuvara a la más adecuada formulación de recomendaciones de políticas públicas en los terminos del desarrollo económico y social, se centrará en lo siguiente:

Determinar el vocacionamiento económico del Municipio de Colima para identificar las oportunidades de inversión públicas y privadas en las actividades económicas identificadas como prioritarias, a partir de la definición de las potencialidades y limitantes productivas del territorio.

Justificación

De acuerdo al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Promoción Económica y Social, (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) se define a la **vocación económica** como *la aptitud, capacidad o característica especial que tiene determinado espacio para su desarrollo*. Argumenta que el desarrollo local proviene de la factibilidad en el aprovechamiento del potencial de los recursos endógenos de un determinado espacio territorial, es decir, a la formación de recursos humanos y desarrollo social.

El H. Ayuntamiento de Colima dispone ya un "Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2007" y para su elaboración, se consideró dentro su marco metodológico el "Manual de Desarrollo Local" del ILPES entre otros documentos. Sin embargo, el presente estudio va mas allá de la actualización del anterior estudio.

Objetivos Particulares

- A partir del análisis de las potencialidades y limitantes del territorio definir las vocaciones productivas alcanzables a mediano plazo que propicien un proceso de desarrollo económico y social.
- Definir el grado de especialización de las actividades económicas del Municipio de Colima.
- Identificar una estrategia de desarrollo local que enfoque los esfuerzos y recursos para el aprovechamiento de los recursos con el fin de lograr un mejor desarrollo económico y social.

La línea de investigación del presente Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2010 se propone enriquecer y concretizar el diagnóstico del territorio y de los procesos socioeconómicos y urbanos. Así, para la identificación de las opciones productivas locales se utilizara la perspectiva del desarrollo económico local, pero el análisis se enriquecerá con la incorporación de criterios de la planeación urbana (distribución física espacial) y con la consideración de "las tres cosas importantes en economía" según Paul Krugman. La identificación de opciones de desarrollo, entre ellas las sub o desaprovechadas por limitaciones estructurales, requiere la realización de un balance oferta demanda tanto a nivel sectorial como territorial. Además, se esbozará un perfil de estrategia de desarrollo local en función de las vocaciones detectadas considerando principalmente la Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local del ILPES.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Alcances

El Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima identificará las potencialidades y limitantes del territorio que fomenten o impidan el aprovechamiento de los recursos disponibles. En este sentido:

- Será una herramienta de análisis para el sector gobierno municipal y su resultado útil para la creación de políticas públicas.
- Será un elemento base para el sector empresarial al identificar los sectores económicos fuertes del Municipio, así como las oportunidades de nuevos proyectos empresariales.
- Será además una herramienta directa de análisis para la toma de decisiones, un documento base que complemente el análisis de los sistemas económico y social con el fin

de que los programas y planes, ya sea estén en proceso de creación o se elaboren en el futuro, tengan una base sólida para la comprensión de la estructura y dinámica territorial, fortaleciendo el diagnóstico del territorio y las propuesta de crecimiento.

Cabe agregar que el presente estudio buscará apegarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a partir del Programa Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano (Crecimiento) y la Guía de Elaboración de Planes Integrales de Mejoramiento Barrial.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Lineamientos Técnico- Metodológicos

I. Propuesta Metodológica

Hoy en día la mayor parte de los estudios y de las políticas públicas basan sus lineamientos en la perspectiva de la Competitividad, y en ocasiones se comete el error de vislumbrar a la competitividad como un fin y no como medio para el logro del desarrollo. Aunque en menor grado, algo similar puede ocurrir cuando se utiliza la perspectiva del desarrollo económico local.

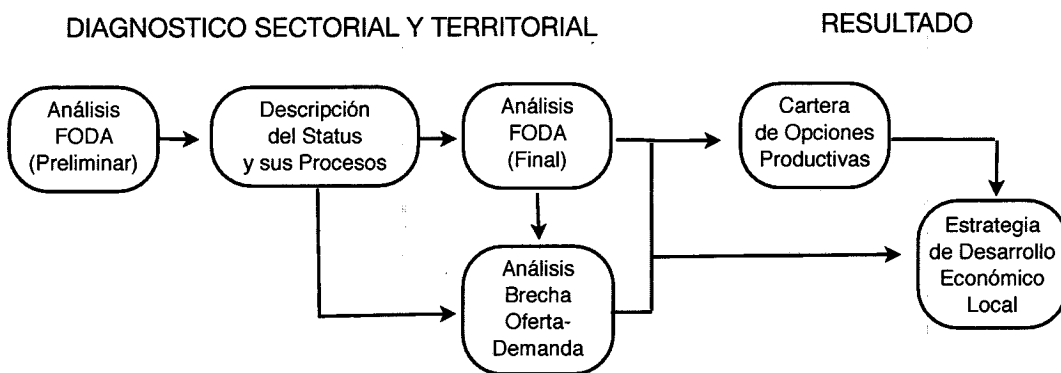
Un territorio puede tener ventajas competitivas o locales de desarrollo potenciales, pero su sistema económico, social, urbano, ambiental y cultural puede estar "enfermo" si no se cumplen al mismo tiempo tres principios fundamentales:

producción, empleo y distribución del ingreso (las tres cosas importantes en economía según Paul Krugman).

No basta que un territorio sea "glocal" o este posicionado ventajosamente en los flujos globales de inversión y producción con altos niveles de generación de riqueza si la población padece empleos precarios y una parte considerable del ingreso obtenido sale del sistema económico local y no se reinvierte ni dinamiza el aparato productivo local.

En virtud de lo anterior el estudio utilizará el siguiente enfoque metodológico:

3 Cosas Importantes en Economía (Perspectiva de Paul Krugman)



Perspectiva Teórica y Metodológica del Desarrollo Económico Local

En este sentido, la identificación de las opciones productivas locales no se apoyará solo en el análisis de los recursos y los agentes locales de desarrollo, sino también en la simbiosis entre producción, empleo y distribución del ingreso que se traduce en una brecha o diferencia entre oferta

y demanda locales: alternativas de producción con potencial de mercado que por fallas económicas de tipo estructural o coyuntural no son visualizados por los agentes locales y por ende se encuentran sub o desaprovechados. Los análisis sectorial y territorial serán transversales.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten marks and signature



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

II. Propuesta Técnica

1. Presentación General

Se ofrecerá una descripción del objetivo general y los particulares; los alcances del estudio, de los principales aspectos teóricos que serán la base del estudio; y del enfoque metodológico y de las unidades de análisis sectorial y territorial a utilizar.

2. Semblanza Socio-Económica y Urbano-Ambiental del Municipio

Se ofrecerá una descripción breve del contexto municipal, con aspectos tales como ubicación geográfica y organización territorial social-económica y urbana-ambiental.

3. Diagnóstico Sectorial y Territorial

• Análisis FODA Preliminar

Se ofrecerá una descripción breve de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas previamente vislumbradas en otros estudios más una propia.

Se obtendrá una serie de aspectos que guiará la elaboración de la parte restante del diagnóstico, la profundización del mismo.

• Descripción del Status y sus Procesos

Se ofrecerá una descripción breve de los aspectos socio-económicos y urbano-ambientales que se estime arrojen luz sobre las principales situaciones y dinámicas económicas que a su vez permitan identificar oportunidades productivas locales para la inversión pública y privada.

Se obtendrán análisis de los recursos y agentes locales del desarrollo, en status y proceso y con su respectivo referente sectorial y territorial según proceda, así como de los grados de cumplimiento de la simbiosis entre producción, empleo y distribución del ingreso.

• Análisis FODA Final

Se ofrecerá, a modo de análisis integral, una redefinición de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas locales a partir del diagnóstico realizado, como etapa previa a la detección definitiva de las oportunidades locales de desarrollo.

• Análisis Brecha Oferta-Demanda

Se ofrecerá, también a modo de análisis integral, una definición de la oferta o capacidad local sub-aprovechada, desaprovechada y potenciable en función de una demanda insatisfecha o esperada.

Se dispondrá entonces un análisis de las condiciones endógenas y exógenas de factibilidad de proyectos productivos.

4. Resultados.

• Cartera de Opciones Productivas

Se ofrecerá un listado y definición de las opciones productivas locales potenciables en función del diagnóstico realizado, señalándose el rubro económico y el ámbito territorial específico de localización según proceda.

• Estrategia de Desarrollo Económico Local

Se ofrecerá, a partir de la cartera de opciones productivas locales potenciables una propuesta de definición de visión de desarrollo local, junto a objetivos y lineamientos de políticas públicas.

5. Conclusiones.

Se ofrecerá una síntesis de los principales hallazgos del estudio.

6. Anexos.

7. Referencias Bibliográficas.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

B) Programa de Trabajo y del Presupuesto

Cronograma

A continuación se presenta de forma general la calendarización de las actividades a realizar en cada una de las etapas del estudio. Las actividades están programadas por quincena y para realizarse en cinco meses.

Fecha de Inicio: 1 de Agosto.

Fecha de Término: 31 de Diciembre.

Actividades	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Presentación General.					
2. Semblanza Socio-Económica y Urbano-Ambiental del Municipio.					
3. Diagnóstico Sectorial y Territorial.					
• Análisis FODA Preliminar.					
• Descripción del Status y Procesos					
• Análisis FODA Final.					
• Análisis Brecha Oferta-Demanda					
4. Resultado.					
• Cartera de Opciones Productivas.					
• Estrategia de Desarrollo Económico Local					
5. Conclusiones					



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Presupuesto

Para la realización del Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2010 se tiene contemplado un monto de \$67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), presupuesto considerado por la duración del estudio, es decir, cinco meses.

Asimismo, la administración del H. Ayuntamiento de Colima plantea participar con el 50% del financiamiento del estudio.

Erogaciones Mensuales y Fecha requerida para el Depósito de los Montos Dinerarios en Cuenta Bancaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Importe
Agosto				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (15 de agosto de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Pago de Personal de Apoyo Técnico (15 de agosto de 2012).	Beca	1	\$2,500.00	\$2,500.00
Adquisición de Equipo de Computo (15 de agosto de 2012).	Hardware	1	\$18,000.00	\$18,000.00
Adquisición de Material de Apoyo o Papelería (15 de agosto de 2012)	Paquete	1	\$1,500.00	\$1,500.00
Subtotal			\$29,000.00	\$29,000.00
Septiembre				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (14 de septiembre de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Pago de Personal de Apoyo Técnico (14 de septiembre de 2012).	Beca	1	\$2,500.00	\$2,500.00
Subtotal			\$9,500.00	\$9,500.00
Octubre				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (15 de octubre de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Pago de Personal de Apoyo Técnico (15 de octubre de 2012).	Beca	1	\$2,500.00	\$2,500.00
Subtotal			\$9,500.00	\$9,500.00
Noviembre				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (15 de noviembre de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Pago de Personal de Apoyo Técnico (15 de noviembre de 2012).	Beca	1	\$2,500.00	\$2,500.00
Subtotal			\$9,500.00	\$9,500.00
Diciembre				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (14 de diciembre de 2012).	Remuneración	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Pago de Personal de Apoyo Técnico (14 de diciembre de 2012).	Beca	1	\$2,500.00	\$2,500.00
Subtotal			\$9,500.00	\$9,500.00
Periodo Completo				
Pago de Personal de Asistencia Técnica (Total).	Remuneración	1	\$35,000.00	\$35,000.00
Pago de Personal de Apoyo Técnico (Total).	Beca	1	\$12,500.00	\$12,500.00
Adquisición de Equipo de Computo (Total).	Hardware	1	\$18,000.00	\$18,000.00
Adquisición de Material de Apoyo o Papelería (Total)	Paquete	1	\$1,500.00	\$1,500.00
TOTAL (IVA Incluido)			\$67,000.00	\$67,000.00



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

C) Productos Entregables

Se realizan dos entregas del estudio. La entrega preliminar tendrá por contenido la parte correspondiente a la normatividad y al área de estudio, así como al diagnóstico señalados en los lineamientos técnico-metodológicos. La entrega

final tendrá por contenido, además de lo anterior, la parte correspondiente al análisis de la segregación espacial, igualmente señalada en en los lineamientos técnico-metodológicos.

Entregas	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Documento Preliminar 1o (Memoria escrita en formato digital)					
Presentación.		Día 10			
Semblanza Socio-Económica y Urbano-Ambiental del Municipio.					
Documento Preliminar 2o (Memoria escrita en formato digital)					
Presentación.				Día 23	
Semblanza Socio-Económica y Urbano-Ambiental del Municipio.					
Diagnóstico Sectorial y Territorial.					
Documento Final (Memoria escrita y síntesis Ejecutiva en formato digital)					
Presentación.					Día 28
Semblanza Socio-Económica y Urbano-Ambiental del Municipio.					
Diagnóstico Sectorial y Territorial.					
Resultado					
Conclusiones					

A continuación se mencionan especificaciones sobre el formato de dichas entregas.

Memoria escrita

Se entregará un original y tres copias del documento en formato digital e impreso (según corresponda); el original se presentará sin engargolar ni encuadernar, las copias deberán estar engargoladas o encuadernadas. El documento presentará carátulas a color con el nombre del estudio, los logotipos del gobierno municipal, del consultor y los órganos de la convocatoria, con fecha de elaboración y estrategia en la que participa.

La extensión máxima del documento será de 150 cuartillas, elaborado en procesador de documentos compatible con extensiones *.doc; incorporando índice, páginas foliadas y fuentes

de información en los cuadros y gráficos correspondientes. Además cada ejemplar se acompañará de los archivos digitales en original en formatos compatibles con word, incluyendo versiones en PDF.

Para el análisis cartográfico se trabajarán los datos con la herramienta SIG ArcView, para la gestión de información geográfica. En el caso del análisis estadístico corresponde al paquete estadístico SPSS. Los resultados de ambos análisis se considerarán anexarlos en el apartado de Anexos.

Síntesis ejecutiva

Con las mismas formalidades que la memoria escrita, se formulará una síntesis del estudio, considerándose como máximo una extensión de 35 cuartillas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

D) Modalidad de Contratación

“EL MUNICIPIO” asignará de manera directa la realización del referido Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2010 al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, el cual es un órgano del gobierno municipal descentralizado de “EL MUNICIPIO”.

E) Modalidad de Operación

“EL MUNICIPIO” deberá realizar la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para el manejo de los recursos que se comprometen mediante la suscripción del Acuerdo del que deriva el presente ANEXO, con la finalidad de que los depósitos que realicen “LAS PARTES” sean depositados de manera indefectible en dicha cuenta, lo que podrá realizarse utilizando cualquiera de los mecanismos implementados por la institución ante la que se apertura la cuenta correspondiente.

“LAS PARTES” deberán acreditar haber realizado los depósitos de las cantidades a que se obligan, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha que se determine en el punto B del presente ANEXO.

F) Modalidad de Publicación

El presente Estudio de Vocacionamiento Económico del Municipio de Colima 2010 no será elevado a rango de vigencia legal ni objeto de publicación en periódico oficial, toda vez que operara como documento guía que el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima elaborara para “EL MUNICIPIO”, publicará en su sitio web y el cual contendrá criterios teóricos y técnicos útiles para la definición de las políticas públicas locales.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



H. Ayuntamiento de Colima
2009 - 2012

Responsables Designados

“LAS PARTES” validarán y evaluarán periódicamente el avance y cumplimiento de los acuerdos del presente Anexo a fin de garantizar su cumplimiento.

“LAS PARTES” acuerdan designar para la coordinación y realización de los compromisos contraídos en virtud del presente Acuerdo Especifico, a los siguientes responsables:

Por el Municipio:

Julio Cesar Rodríguez González

Coordinador de Desarrollo Económico y Social

Instituto de Planeación para el Municipio de Colima

jcesar.rodriguez@ipco.gob.mx

+52 (312) 3303815

Por Infonavit:

Paulina Campos Villaseñor

Gerente de Entorno Urbano, Infonavit

pcampos@infonavit.org.mx

Diego Moisés Pérez Floreán

Consultor de la Gerencia de Entorno Urbano

dmperez@infonavit.org.mx

Por Conavi:

Pedro Luis Merla Vignau

Director de Enlace con Estados y Municipios

plmerla@conavi.gob.mx

Alejandra Miriam Soberón Portilla

Subdirectora de Enlace con Estados y Municipios

asoberon@conavi.gob.mx